

INTERVENCIÓN DE ECUADOR 59 serie de Asambleas de la OMPI

(Punto 15. Informe del Comité Permanente de Derechos de Autor y Derechos Conexos)

Señor Presidente

El Derecho de Autor y los Derechos Conexos se encuentran en el primer plano de la percepción de las diferentes economías, por la importancia tecnológica que representa en el mundo, ya que su protección tiene un vínculo directo a la capacidad de desarrollo del ser humano. En este contexto, se resalta la necesidad de promover e impulsar los esfuerzos realizados en este Comité.

El Ecuador, reafirma la importancia de continuar el debate respecto a la protección de los organismos de radiodifusión, estos derechos deben ser analizados profundamente, a fin de llegar a un consenso que se adapte a las expectativas de los países en desarrollo y desarrollados. Exhortamos a los países miembros a observar el mandato de 2007, e impulsar una discusión enfocada en las señales para su protección.

Señor Presidente,



El Comité de Derecho de Autor y Derechos Conexos ha trabajado consistentemente en impulsar las limitaciones y excepciones para bibliotecas y archivos, sin embargo, hasta el momento no se ha logrado una solución satisfactoria. Esta discusión debe ser aprovechada para impulsar las propuestas de sus Miembros, a fin de concretar un instrumento jurídico vinculante que acoja sus intereses y promueva el acceso a la educación, la información y el conocimiento, en el alcance de los objetivos de desarrollo sostenible ODS.

Ecuador, con igual importancia aborda la discusión en la temática de limitaciones y excepciones para instituciones docentes y de investigación, impulsando su análisis dentro del Comité con miras hacia la consecución de un instrumento internacional vinculante, que garantice los derechos privados a la par de respaldar a los grupos que por su naturaleza demandan el uso de limitaciones y excepciones para el acceso a obras y de esta manera promover la docencia y la investigación.

Es la importancia de estas temáticas y el trabajo a realizarse durante las reuniones regionales proyectadas para este trimestre y el próximo año, lo que lleva al Ecuador a invitar a los países Miembros a involucrarse y revisar sus posiciones en beneficio de aquellos quienes se protege y a quienes asiste la facilidad de acceso mediante las limitaciones y excepciones, en búsqueda de un sistema equilibrado.

Señor Presidente



No está de más el resaltar que el Ecuador considera imperativo el asistir el trabajo realizado para dar acceso a la información a personas con otras discapacidades -distintas a los beneficiarios del Tratado de Marrakech-. Invitando a las otras delegaciones a concertar un trabajo conjunto con el objetivo de construir un instrumento jurídico que garantice el acceso al conocimiento, a través de limitaciones y excepciones específicas que cubran sus necesidades.

Finalmente, el tratamiento de otros temas que forman parte de la agenda del SCCR no puede ser descuidada, pues sin perjuicio de su gran importancia requieren de un análisis cuidadoso y completo.

Gracias